

CONVENIO MODIFICATORIO

GARZA SUR, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-01/004 CM-01

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-01/004, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA GARZA SUR, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MANUEL BARAJAS RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- 1.- EN FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2020 "LAS PARTES", SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-01/004, QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE GAS L.P., PARA DIVERSOS INMUEBLES QUE SON ADMINISTRADOS POR "LA ALCALDÍA"
- 2.- EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-01/004, SE ESTABLECIÓ QUE EL PAGO SE REALIZARÍA POR SERVICIOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS EN CONCORDANCIA CON LOS COSTOS UNITARIOS, Y CANTIDADES QUE SEAN SUMINISTRADAS EN LOS INMUEBLES DESCRITOS EN ANEXO No. 2 DEL MULTICITADO CONTRATO.
- 3.- EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, SE ESTABLECIÓ QUE EL MISMO PODRÍA SER MODIFICADO DENTRO DE SU VIGENCIA.
- 4.- DERIVADO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL "CREMATORIO TARANGO", LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, A TRAVÉS DEL OFICIO AAO/DGDS/0045/2021, SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS QUE DICHO INMUEBLE CUENTE CON EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P., ASÍ COMO INCLUIRLO DENTRO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

#### DECLARACIONES

- I.- **DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y LOS FUNCIONARIOS QUE LO ASISTEN:**
  - I.1.- QUE A FIN DE ATENDER LA SOLICITUD FORMULADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, RESULTA NECESARIO LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, A FIN DE ACTUALIZAR EL ANEXO No. 2 DEL CONTRATO No. CAPS/2021-01/004 A FIN INCLUIR EN EL MISMO EL "CREMATORIO TARANGO" QUE SE UBICA EN LA CALLE MILPA ALTA No. 80, COL. MERCED GÓMEZ, C.P. 01401, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD.
  - I.2.- QUE EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y I.4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-01/004
  - I.3.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN

CONVENIO MODIFICATORIO

GARZA SUR, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-01/004 CM-01

NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

**II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":**

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEL ANEXO UNO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-01/004.
- II.2.- QUE EL C. MANUEL BARAJAS RAMÍREZ, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL, PERSONALIDAD QUE TIENE DEBIDAMENTE ACREDITA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL INSTRUMENTO NOTARIAL QUE SE DETALLA EN EL APARTADO "GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEL ANEXO UNO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-01/004, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE FORMA ALGUNA.
- II.3.- QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR EL LISTADO DE INMUEBLES INDICADO DENTRO DEL ANEXO DOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-01/004, DERIVADO DE LA SOLICITUD HECHA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.
- II.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL UBICADO EN AV. AÑO DE JUAREZ No. 40, COLONIA ESCUADRON 201, C.P. 09060, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.

**III.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

QUE UNA VEZ EXPUESTO LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, "LAS PARTES" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR LO QUE LIBRES DE CUALQUIER COACCIÓN FÍSICA O MORAL, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SUS OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA OBJETO.- QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ACTUALIZAR EL ANEXO NÚMERO DOS DEL CONTRATO CAPS/2021-01/004 A FIN DE INCLUIR DENTRO DEL LISTADO DE INMUEBLES DONDE SE REQUIERE EL SUMINISTRO DE GAS L.P., EL "CREMATORIO TARANGO" QUE SE UBICA EN LA CALLE MILPA ALTA No. 80, COL. MERCED GÓMEZ, C.P. 01401, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD, CONFORME A LO SIGUIENTE:

DOMICILIOS DE ENTREGA				
NÚM.	ÁREA	DIRECCIÓN	TANQUE CAPACIDAD	TIPO DE USO
<b>GUARDERÍAS</b>				
1	CACI ÁLVARO OBREGÓN	PROLONG. CALLE 4 S/N COL. TOLTECA	300	COCINA
2	CACI 6 DE ENERO 1915	CALLE ROSAL S/N COL. MOLINO DE ROSAS	300	COCINA
3	CACI BARRIO NORTE	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N COL. BARRIO NORTE C.P. 01450	300	COCINA

CONVENIO MODIFICATORIO

GARZA SUR, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-01/004 CM-01

DOMICILIOS DE ENTREGA				
NÚM.	ÁREA	DIRECCIÓN	TANQUE CAPACIDAD	TIPO DE USO
4	CACI JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	CALLE JILGUERO S/N. COL. JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	300	COCINA
5	CACI MELCHOR MÚZQUIZ	AV. REVOLUCIÓN Y MELCHOR MÚZQUIZ, COL. SAN ÁNGEL C.P. 01000	300	COCINA
6	CACI CRISTO REY	CALLE ESCUADRÓN 201 Y J. MARTÍNEZ COL. CRISTO REY	300	COCINA
7	CACI TIZAPÁN	CALLE SAN LUIS POTOSÍ Y FRONTERAS S/N. COL. PROGRESO TIZAPÁN C.P. 10900	180	COCINA
8	CACI PALMAS	CALLE FLORES MAGÓN S/N COL. OLIVAR DEL CONDE	180	COCINA
9	CACI JALALPA	CALLE JALALPA NORTE ESQ. COLIPA COL. JALALPA	300	COCINA
10	CACI EL MIRADOR	CALLE RIO GUADALUPE S/N COL. EL MIRADOR	300	COCINA
11	CACI LA CONCHITA	CALLE INF. DE GOBIERNO S/N COL. LA CONCHITA	300	COCINA
12	CACI DESARROLLO URBANO	CALLE DISTRITO FEDERAL CASI ESQ. NUEVO LEÓN, ENTRE MZ. 34 LT. 01/ MZ. 36 LT. COL. DESARROLLO URBANO	300	COCINA
13	CACI TEPEACA	CALLE TONANTZIN Y CHALCHILICUE S/N COL. TEPEACA	300	COCINA
14	CACI EL PARAÍSO	CALLE AUSTRIACOS Y ALEMANES S/N COL. EL PARAÍSO C.P. 01130	300	COCINA
15	CACI OLIVAR DEL CONDE	CALLE AGUSTÍN LARA Y ERNESTO P. URUCHURTU COL. OLIVAR DEL CONDE C.P. 01400	300	COCINA
16	CACI CORPUS CHRISTY	CALLE SAN FRANCISCO S/N Y ESQ. SAN LUIS COL. CORPUS CHISTY	300	COCINA
17	LUDOTECA INFANTIL	CALLE 10 S/N DENTRO DEL PARQUE BATALLÓN DE SAN PATRICIO, COL. 1ERA. VICTORIA SECCIÓN BOSQUES	300	COCINA
18	CENDI SANTA ROSA XOCHIAI	CALLE RINCONADA DE JESÚS S/N COL. SANTA ROSA XOCHIAI	300	COCINA
19	CACI CEHUAYO	CALLE DALIAS S/N COL. COOPERATIVA CEHUAYA C.P. 01540	300	COCINA
CENTROS DEPORTIVOS				
20	GIMNASIO G-3	AV. ESCUADRÓN 201 COL. 1ERA. VICTORIA	5600	ALBERCA Y REGADERAS
21	ALBERCA LA CUESTA	3ER. AND TETELPAN Y AV. RÍO GUADALUPE S/N COL. EL MIRADOR	5000	ALBERCA Y REGADERAS
22	ALBERCA PEDRO EL MAGO SEPTIEM	AV. LUIS G. URBINA S/N CASI ESQUINA AV. CHICAGO, COL. LOMAS DE BECERRA	5000	ALBERCA Y REGADERAS
23	ALBERCA SEMIOLIMPICA	CALLE FRANCISCO P. MIRANDA S/N COL. LOMAS DE PLATEROS	11200	ALBERCA Y REGADERAS
CAMPAMENTOS OPERATIVOS DE SERVICIO				
24	TALLER MECÁNICO	AV. CAMINO REAL A TOLUCA S/N COL. EL BOSQUE (A UN LADO DE CAMPAMENTO DE LIMPIA)	300	REGADERAS
25	OPERACIÓN HIDRÁULICA	CALLE SUR 118 S/N COL. TOLTECA	300	REGADERAS
26	OPERACIÓN HIDRÁULICA M	CALLE SUR 118 S/N COL. TOLTECA	300	REGADERAS
27	CAMPAMENTO OBRAS	CALLE CENTRAL ESQ. CALLE 10 COL. TOLTECA	300	REGADERAS
28	OBRAS VIALES	CALLE SUR 118 S/N COL. TOLTECA	500	REGADERAS
29	CAMPAMENTO PETREOS	CALLE 4 S/N COL. TOLTECA	300	REGADERAS
30	CAMPAMENTO ALUMBRADO PÚBLICO	CALLE ESCUADRÓN 201 S/N COL. CRISTO REY	300	REGADERAS
31	OBRAS PÚBLICAS	CALLE SUR 118 S/N COL. TOLTECA	300	REGADERAS
32	CAMPAMENTO 3 EL BOSQUE (LIMPIA)	AV. CAMINO REAL A TOLUCA S/N COL. EL BOSQUE	500	REGADERAS
33	SECTOR 5 (CAMPAMENTO DE LIMPIA)	AV. TOLUCA S/N FRENTE A LA CALLE TRANSMISIONES, COL. OLIVAR DE LOS PADRES	300	REGADERAS
ÁREAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN				
34	SEGURIDAD PÚBLICA	CALLE 10 Y CANARIO COL. TOLTECA CASA MUESTRA INT. ESTACIONAMIENTO DELEGACIONAL	300	REGADERAS

CONVENIO MODIFICATORIO

GARZA SUR, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-01/004 CM-01

DOMICILIOS DE ENTREGA				
NÚM.	ÁREA	DIRECCIÓN	TANQUE CAPACIDAD	TIPO DE USO
35	PROTECCIÓN CIVIL	CALLE CANARIO S/N COL. TOLTECA	300	REGADERAS
36	BASE PLATA	CALLE 4 S/N COL. TOLTECA	500	PLANTA DE LUZ
OTROS				
37	COCINA DELEGACIONAL	CALLE 10 Y CANARIO COL. TOLTECA EDIF. SEDE	300	COCINA
38	SASSO FERRATO 17	CALLE SASO FERRATO 17 COL. ALFONSO XIII	300	REGADERAS
39	CASA DEL ADULTO MAYOR	PROLONG. CALLE 4 S/N COL. TOLTECA INT. DEL PARQUE DE LA JUVENTUD	300	COCINA
40	TALLERES DE SERVICIOS GENERALES	PROLONG. CALLE 4 S/N COL. TOLTECA	300	REGADERAS
41	CREMATORIO TARANGO	CALLE MILPA ALTA No. 80, COL. MERCED GÓMEZ,	3240	CREMATORIO
			3240	
<b>NOTA: RELACIÓN ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, EN EL TRANSCURSO DEL PERÍODO PUEDEN CAMBIAR LOS LUGARES DE CARGA, POR NECESIDADES DE OPERACIÓN DE LA ALCALDÍA</b>				

**SEGUNDA MONTO.-** ATENDIENDO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, EL MONTO DEL CONTRATO CAPS/2021-01/004 NO SUFRE INCREMENTO ALGUNO.

**TERCERA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO NO ES AUMENTAR O REDUCIR CANTIDADES EN CUANTO A LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS A EJERCER PREVISTOS EN EL CONTRATO CAPS/2021-01/004, NO SE REQUIERE REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PRESENTADA EN SU OPORTUNIDAD POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**CUARTA VIGENCIA E INTERPRETACIÓN.-** EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, POR LO QUE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DEL MISMO, SERÁN VALIDAS Y OBLIGATORIAS EN LO SUBSECUENTE, Y EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER CONTROVERSIAS CON RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-01/004, ESTA SE REALIZARÁ DE MANERA CONJUNTA CON LO ESTIPULADO EN AMBOS INSTRUMENTOS.

**QUINTA RATIFICACIÓN.- "LAS PARTES"** ACEPTAN Y RECONOCEN QUE SALVO LAS ESTIPULACIONES Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTINUARÁN VIGENTES CON TODA SU FUERZA LEGAL LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/2021-01/004 Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS.

**SEXTA AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.-** LOS DATOS PERSONALES RECABADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINTOS, 14 SEXIES Y 14 SETIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/O ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL LIC. **ALBERTO ESTEVA SALINAS**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL

CONVENIO MODIFICATORIO

GARZA SUR, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-01/004 CM-01

CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: [UTRANSAPARENCIA.AO@GMAIL.COM](mailto:UTRANSAPARENCIA.AO@GMAIL.COM), PAGINA WEB: [WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX](http://WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX), TEL.: 5276-6827.

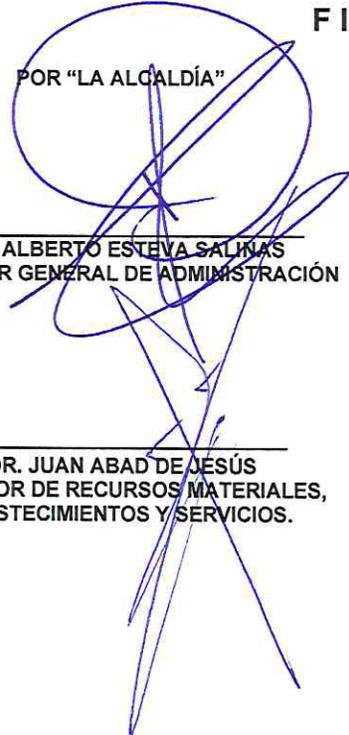
EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: [UNIDADDETRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX](mailto:UNIDADDETRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX) O EN LA PÁGINA [WWW.INFODF.ORG.MX](http://WWW.INFODF.ORG.MX).

**SÉPTIMA JURISDICCIÓN.-** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2020.

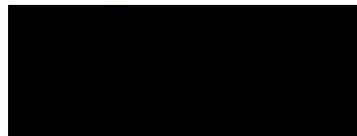
## FIRMAS

POR "LA ALCALDÍA"

  
LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DR. JUAN ABAD DE JESÚS  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

  
C. MANUEL BARAJAS RAMÍREZ  
APODERADO LEGAL  
GARZA SUR, S.A. DE C.V.

